



O-CDAG-AI-014-2015

Guatemala, 23 de Febrero 2015

Licenciado
Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Su Despacho

Licenciado Duarte Sáenz de Tejada:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

De conformidad con la Norma de Auditoría Gubernamental Externa e Interna No. 4.5, párrafo tercero, en el caso de las unidades de auditoría interna de los entes del sector gubernamental, los informes deberán ser aprobados y presentados oficialmente por el jefe de dicha unidad, ante la máxima autoridad de la entidad que corresponda y enviar una copia de los mismo a la Contraloría General de Cuentas para el seguimiento y coordinación de las actividades.

Le traslado Informe original CUA.: 32691 de la Auditoría de Gestión del Área de Egresos, de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, por el período del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Licda. Alicia del Carmen Martínez M. de Manchán
Auditora Interna
C. D. A. G.

C.c / Archivo
AM/ledc

*para Carlos
Resumen - recordos*

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 32691**

**AUDITORIA DE GESTION
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS
DE CAZA, AREA DE EGRESOS.
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2014



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997. Como primera instancia crea el Consejo nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, que se identifica con las siglas CONADER, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

Dicho Consejo cuenta para su funcionamiento entre otros con el Sistema del Deporte Federado.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la Federación o Asociación Deportiva Nacional de su respectivo deporte.

El Artículo 90 de la Ley, enumera las atribuciones de la CDAG, y en la literal e) determina que de "Fiscalizar el normal y correcto funcionamiento de las federaciones deportivas nacionales, departamentales y municipales tanto en lo administrativo como en lo económico y técnico deportivo.

Las Federaciones Deportivas Nacionales, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales, del mismo deporte y ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva.

Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio está en el departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital.

Ejercerán su autoridad en toda la República de Guatemala en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o municipales de su deporte.

Las federaciones y asociaciones deportivas tienen como función el gobierno,



control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas las ramas en el territorio nacional.

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales están obligadas a elaborar proyectos anuales de planes de trabajo y de presupuesto, siendo estos la base para la Confederación, así mismo, sus propios estatutos que deberán estar avalados por su respectiva asamblea general, los que deberán ser aprobados para su vigencia por el Comité Ejecutivo de la Confederación.

La organización y funcionamiento de cada una de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales, se regulará por las prescripciones de sus estatutos y reglamentos, debiendo contar para su gobierno obligatoriamente con los siguientes órganos: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Órgano Disciplinario y Comisión Técnico-Deportiva.

Dentro de las Asociaciones autorizadas para funcionar en el territorio nacional, se encuentra la Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, misma que tiene por objeto regular la práctica de dicho deporte en el territorio de la República de Guatemala, de conformidad con el Acuerdo No. 071/93-CE-CDAG, Estatutos de la Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, autorizado con fecha 13 de abril de 1993.

La Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, se encuentra integrada por los miembros asociados y la Asociación Deportiva Departamental de Chiquimula.

El gobierno de la Asociación de Tiro con Armas de Caza, se integra de la siguiente manera:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Órgano Disciplinario.
- La Comisión Técnico Deportiva.

La Asamblea General es el órgano superior y la máxima autoridad de la Asociación, y se constituye con todos los miembros asociados. Las resoluciones que emanan de este órgano son obligatorias.

El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutor de las decisiones y resoluciones tomadas por la Asamblea General, se integra por cinco miembros que ocuparán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario, Vocal I y Vocal II.

El Órgano Disciplinario es el facultado para conocer las faltas en que incurran sus



afiliados y se conforma con los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Vocal y Vocal Suplente.

La Comisión Técnico Deportiva es la instancia a cargo de la asesoría, programación, fiscalización y apoyo en materia técnica en la rama deportiva específica. Se integra con tres miembros de reconocida capacidad y experiencia en la materia deportiva de que se trate.

El patrimonio de la Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, lo constituyen los inmuebles, muebles y valores de cualquier naturaleza que haya adquirido o adquiera la Asociación. Los porcentajes, cuotas o cualquier otro ingreso que tenga derecho a cobrar de acuerdo con la Ley, Estatutos o Reglamentos. las donaciones legales y otras transferencias extraordinarias a cualquier título que a favor de la Asociación haga el Estado, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, entidades deportivas o particulares.

El presupuesyo de la Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, será programático y su ejercicio se establece del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. para los ejercicios 2012 y 2013, la Asociación contó con un presupuesto anual de Q 2,380,857.70 y Q 2,482,686.19 respectivamente, de conformidad con los Acuerdos Nos. 26/2012-CE-CDAG y 26/2013-CE-CDAG.

OBJETIVOS

GENERALES

- Emitir opinión sobre la razonabilidad del control interno utilizado respecto a los procedimientos de Reintegro de Caja Chica, Emisión de Estados Financieros, Pago de Compras Directas y Emisión de Cheques.
- Evaluar la razonabilidad del ambiente y estructura de control interno, seguridades, funciones, procedimientos, políticas, métodos, registro y archivos respecto a los procedimientos de Reintegro de Caja Chica, Emisión de Estados Financieros, Pago de Compras Directas y Emisión de Cheques, para determinar la efectividad y eficiencia en las operaciones de gestión, la confiabilidad y transparencia en la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes respecto al



Reintegro de Caja Chica.

- Determinar si se cumple con el procedimiento de Reintegro de Caja Chica autorizado por la entidad.
- Evaluar si cumplen con reglamentos, normas, leyes y acuerdos relacionados con el proceso de Reintegro de caja Chica.
- Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes respecto a la Emisión de Estados Financieros.
- Determinar si se cumple con el procedimiento de Emisión de Estados Financieros autorizado por la entidad.
- Evaluar si cumplen con reglamentos, normas, leyes y acuerdos relacionados con el proceso de Emisión de Estados Financieros.
- Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes respecto al Pago de Compras Directas.
- Determinar si se cumple con el procedimiento de Pago de Compras Directas autorizado por la entidad.
- Evaluar si cumplen con reglamentos, normas, leyes y acuerdos relacionados con el proceso de Pago de Compras Directas.
- Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes respecto a la Emisión de Cheques.
- Determinar si se cumple con el procedimiento de Emisión de Cheques autorizado por la entidad.
- Evaluar si cumplen con reglamentos, normas, leyes y acuerdos relacionados con el proceso de Emisión de Cheques.

ALCANCE

La auditoría abarcó el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, y se evaluó el área de egresos de la Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza. Se verificó el cumplimiento de los aspectos legales, administrativos y reglamentarios aplicables a la entidad, la razonabilidad e integridad de los procedimientos de Reintegro de Caja Chica, Emisión de Estados Financieros, Pago de Compras Directas y Emisión de Cheques.

INFORMACION EXAMINADA

La Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, para el control y registro de los egresos utiliza el libro de Caja Fiscal y el Libro de Bancos.

Se evaluó una muestra del movimiento de egresos en el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, la cual, fue de la siguiente manera:



(1) Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza
 (2) Resumen de egresos
 (3) Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013
 (4) (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	(5) AÑO 2012	(6) AÑO 2013
Liquidaciones del Fondo de Caja Chica.	51,679.58	69,939.88
Pago de Compras Directas.	83,050.06	108,413.24
Emisión de Cheques.	200,489.74	242,699.27
TOTAL DE LA MUESTRA	335,219.38	421,052.39

COMENTARIO

Así mismo, se realizó evaluación a los procedimientos para la Emisión de Estados Financieros, para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, siendo estos el Balance General y el Estado de Resultados.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la entidad: Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza.

NOTA 2

Para los registros de control de egresos, utiliza el Libro de Caja Fiscal, Forma 200-A-3, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El período auditado es del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

NOTA 4

La moneda de curso legal que utiliza es el Quetzal.

NOTA 5



Corresponde al valor de los egresos que se tomaron como muestra, realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

NOTA 6

Corresponde al valor de los egresos que se tomaron como muestra, realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado de la auditoría de gestión en el área de egresos, practicada a la Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento al nombramiento No. 32691-1-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, se realizó seguimiento al registro de recomendaciones emitidas, según Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque de Gestión, realizado por la Contraloría General de Cuentas por el período comprendido del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, en el cual fueron emitidas seis (06) recomendaciones, de las cuales, se atendieron tres (03), equivalente al 50%; en proceso dos (02), equivalente al 33.33% y pendientes de atender una (01), equivalente al 16.67%. En cuanto al Informe de Auditoría Administrativa-Financiera, realizado por Auditoría Interna de CDAG, por el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de mayo de 2007, fueron emitidas diez (10) recomendaciones, de las cuales siete (07) fueron implementadas, equivalente al 70%; dos (02) están en proceso, equivalentes al 20% y una (01) no fue cumplida, equivalente al 10%.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	12/06/2013	31/12/2013
2	MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR GRIJALVA	SECRETARIA, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	31/12/2013
3	SERGIO IVAN LOPEZ SANTIZO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	31/12/2013
4	CARLOS RAFAEL GORDILLO BOSQUE	VOCAL II, COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	07/12/2013
5	EDGAR ESTUARDO ASTURIAS UTRERA	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	10/06/2012	07/12/2013
6	INGRID MERCEDES ABRIL GALVEZ	SECRETARIA COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	31/12/2013
7	MARIA MARGARITA RAMOS LIMA	CONTADORA, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	31/12/2013
8	VICTOR MANUEL ALVAREZ ALVAREZ	TESORERO COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	31/12/2013
9	JAIME JULIO BENARD TORRES	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO ASOCIACION DEPORTIVA DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	07/12/2013	31/12/2013
10	NESTOR HAROLDO GIRON LOPEZ	VOCAL II, COMITE EJECUTIVO ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	07/12/2013	31/12/2013
11	CARLOS CASTELLANOS	GERENTE, ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	23/05/2013
12	OSCAR ROBERTO DURAN SAGASTUME	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	01/01/2012	04/09/2012



COMISION DE AUDITORIA


JOSE ANTONIO GIRON GUILLEN
Auditor


HERBER AROLDO MIRANDA VEGA
Supervisor


AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director




ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Directora

